

Valladolid, a 5 de diciembre de 2019

**A efectos de cumplimiento de lo especificado en el artículo 615 del Código Civil que regula los procedimientos a seguir en caso de objetos hallados que establece: “**

*“El que encontrare una cosa mueble que no sea tesoro, debe restituirla a su anterior poseedor. Si éste no fuere conocido, deberá consignarla inmediatamente en poder del Alcalde del pueblo donde se hubiese verificado el hallazgo.*

*El Alcalde hará publicar éste , en la forma acostumbrada, dos domingos consecutivos.*

*Si la cosa mueble no pudiese conservarse sin deterioro o sin hacer gastos que disminuyan notablemente su valor, se venderá en pública subasta luego se hubiesen pasado ocho días desde el segundo anuncio sin haberse presentado el dueño, y se depositará su precio.*

*Pasados dos años, a contar desde el día de la segunda publicación, sin haberse presentado el dueño, se adjudicará la cosa encontrada o su valor al que la hubiese hallado.*

*Tanto este como el propietario estarán obligados, cada cual en su caso a satisfacer los gastos.”*

**Se comunica, en consecuencia, que en esta Oficina de Objetos Hallados del Ayuntamiento de Valladolid, sita en el edificio de Jefatura de la Policía Municipal (Avda. de Burgos, 11) se encuentra depositado a disposición de quien acredite ser su legítimo propietario, lo siguiente:**

**Relación de Objetos que conforman los expedientes**

**03 PMOH/2019. OBJETOS**

**04 PMOH/2019. METÁLICO**

REFERENCIA	OBJETO	REFERENCIA	CANTIDAD
225/19	RELOJ	212/19	320€
229/19	RELOJ	280/19	30€
237/19	PULSERA	282/19	450€
241/19	CADENA	302/19	5€
267/19	RELOJ	303/19	45€
271/19	PULSERA	304/19	11,10€
286/19	PENDIENTE	314/19	MONEDAS
287/19	CADENA	8550/19	102\$ Y 10€
288/19	CADENA	365/19	100€
320/19	CADENA	366/19	50€
333/19	CADENA	381/19	24,44€
345/19	PULSERA	393/19	51,21€
356/19	RELOJ	414/19	500€
360/19	RELOJ	441/19	51,19€
362/19	RELOJ	461/19	1000€
390/19	COLGANTE		
394/19	ANILLO		
410/19	ALIANZA		
413/19	RELOJ		
428/19	VARIAS JOYAS		
447/19	RELOJ		
447 /19	RELOJ		

**Lo que se hace público para general conocimiento a través de la Página Web Municipal, entre el 12 de diciembre de 2019 y el 3 de enero de 2020 ambos incluidos, iniciándose el 7 de enero de 2020 el periodo preceptivo de dos años para la reclamación del bien por el dueño del mismo.**

1

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
 JUAN ANTONIO  
 ZURRO GALVAN  
 Fecha Firma: 05/12/2019 11:58

Fecha Copia: 05/12/2019 11:59

Código seguro de verificación(CSV): f1314b72a4faf938200f9ae1044796f406b1dd49  
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**Se informa que la Oficina de Objetos Hallados de la Policía Municipal permanece abierta de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. También puede establecerse contacto a través del teléfono 983-426088 o por correo electrónico: [gdmspm@ava.es](mailto:gdmspm@ava.es)**

**Firmado electrónicamente. El Jefe de la Sección de Servicios Generales. Policía Municipal**

**Pag.02**

2

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
JUAN ANTONIO  
ZURRO GALVAN  
Fecha Firma: 05/12/2019 11:58

Fecha Copia: 05/12/2019 11:59

Código seguro de verificación(CSV): f1314b72a4faf938200f9ae1044796f406b1dd49  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---